

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo - Tolima

Código Dane: 173352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

MODIFICACIONES TRANSITORIAS AL S.I.E.E. ADOPTADAS PARA LA EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL MODELO DE TRABAJO EN CASA Y A DISTANCIA POR PANDEMIA DE CORONAVIRUS

Las condiciones del momento actual ocasionada por pandemia de coronavirus que exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria, condujeron al aislamiento social y a tomar medidas de Emergencia Económica, Social y Ecológica, llevaron al Ministerio de Educación Nacional a tomar medidas para asegurar la prestación del servicio educativo ajustando el calendario escolar y proponiendo acciones de flexibilización curricular e implementación de estrategias para el trabajo académico en casa y a distancia.

En consecuencia, se requiere realizar modificaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE para los años 2020, 2021 o mientras dure el tiempo de pandemia, incluyendo nuevos criterios para adelantar el procedimiento de evaluación y promoción escolar que garanticen la legalidad de dicho proceso.

Cabe resaltar, que en este momento no es tan importante la asignación de una nota, sino valorar el esfuerzo que las familias y los estudiantes están realizando con la estrategia de trabajo escolar en casa, donde tienen que recurrir a medios tecnológicos que en algunas ocasiones no pueden disponer por deficiencias en la cobertura; se hace necesario el desarrollo de guías pedagógicas, fotocopias, mensajes por whatsapp, entre otros, para continuar el avance del proceso educativo. Los recursos, materiales y medios educativos estarán adaptados a las condiciones de los hogares y las familias para facilitar el aprendizaje autónomo, bajo la mediación de los padres y cuidadores.

Se tendrá en cuenta una evaluación formativa, valorando los avances, los aciertos, las acciones, la creatividad, el desarrollo de habilidades, la capacidad de reflexión. Se identificarán errores o fallas en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual puede ayudar a encausar el camino a tomar los correctivos necesarios, para que el estudiante pueda superarlos y sean tomados como una oportunidad de aprendizaje sin que afecte negativamente su calificación final.

En consecuencia, la Institución Educativa Normal Superior de Icononzo, Tolima, hará los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los siguientes aspectos:

EVALUACION FORMATIVA

Evaluar para formar, no para calificar. En estas situaciones excepcionales que todos estamos viviendo por la contingencia del COVID.19, todos tenemos que hacer un

"NORMALISTA: COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

esfuerzo, por el bien de los estudiantes y aceptar que seguir con modelos de evaluación tradicionales orientados a los resultados es poco realista y contraproducente.

La situación de aprendizaje en casa en una condición de aislamiento, demanda replantear la práctica de la evaluación. Es necesario pensar en estrategias que posibiliten a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a sus familias reconocer de manera autónoma sus logros, los retos que tienen y los caminos que pueden seguir para alcanzarlos, por eso durante el período de trabajo virtual, la evaluación será preferentemente formativa, la cual servirá de apoyo para lograr la permanencia de nuestros estudiantes en el plantel educativo.

El reto es ser innovadores adaptando los currículos y la evaluación a las circunstancias que tenemos por pandemia. La evaluación debe responder a las necesidades actuales, velando por el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes matriculados en la institución Educativa Normal Superior de Icononzo. Se debe tener en cuenta que:

Se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no y lo que se debe hacer para mejorar el desempeño de las estudiantes.

La evaluación formativa debe ser continua, permanente, participativa, completa e incluye un registro de los avances del estudiante en el progreso de los aprendizajes, según los planes de estudio, planes de área y planes de aula propuestos por la Institución Educativa, dándole un **valor cualitativo y no una calificación al estudiante**.

“La evaluación formativa está indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes” en el día a día, buscando dosificar la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido.

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA.

- Dosificar y regular adecuadamente el **ritmo del aprendizaje**.
- **Retroalimentar el aprendizaje** con información desprendida de los conversatorios, de las evidencias enviadas, de la socialización en clases sincrónicas, de las evaluaciones aplicadas.
- Enfatizar la **importancia de los contenidos más valiosos** (Flexibilización curricular)
- **Dirigir el aprendizaje** a las estrategias de procedimientos que demuestran mayor eficacia en el proceso a distancia.
- Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje.
- **Mejorar el proceso de aprendizaje** de los estudiantes desde casa.

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

-. Permitir al docente la **búsqueda de estrategias pedagógicas** con las cuales se evidencie los avances de los estudiantes .

CARACTERÍSTICAS DE UNA EVALUACION FORMATIVA

- La **evaluación debe ser vista como un espacio para el aprendizaje**, y no como un proceso para “medir”, “juzgar” e incluso “sancionar” a una persona por su aprendizaje.
 - La evaluación debe surgir del **diálogo entre el profesor y el alumno**, de común acuerdo, donde se establezcan los criterios y la metodología adecuada.
 - Reconocer y **analizar los resultados** de la evaluación para poder asegurar su validez y credibilidad.
 - La evaluación debe ser continua, permanente, cotidiana.
 - Debemos evitar la estandarización o estigmatización y poder evaluar el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con las particularidades de cada uno.
- . La evaluación formativa proporciona información para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje y compromete la implementación de estrategias de retroalimentación, permite determinar el avance de los estudiantes, ofrece información valiosa para hacer ajustes sobre planificaciones, actividades, recursos y organización del tiempo y del espacio de enseñanza, permitiendo evaluar permanentemente los temas trabajados en clase virtual o a distancia, teniendo en cuenta la pertinencia, prioridad, revisión y socialización.
- . Tener en consideración el tiempo de clases presenciales, virtuales o a distancia para la calificación y promoción.

¿CUÁNDO Y CÓMO EVALUAR?

Se deben tener en cuenta las posibilidades y canales de comunicación disponibles buscando la retroalimentación permanente de los procesos; estos canales se acordarán entre cada docente con los padres, cuidadores y/o estudiantes. El establecimiento, a través de sus docentes, debe intentar por todos los medios, contactar a sus estudiantes para que realicen actividades de aprendizaje. Estas pueden ser:

- Canales de **comunicación sincrónica**: Utilización de plataformas de comunicación (WhatsApp, o audioconferencias). Las orientaciones para el desarrollo de las actividades se realizarán principalmente mediante WhatsApp u otros medios de comunicación ,como también su retroalimentación. Cubre la posibilidad de obtener respuesta inmediata.
- Canales de **comunicación asincrónica**: Incluye la entrega y retroalimentación de trabajos a través de otros medios, como por ejemplo la entrega de material impreso y/o escrito, actividades que se desarrollan en diferentes momentos, no en conexiones en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo - Tolima

Código Dane: 173352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

tiempo real, según acuerdos establecidos inicialmente entre cada maestro con los padres o cuidadores. La respuesta puede tardar varios momentos (minutos, horas, días).

El material en físico será entregado a los estudiantes solo por excepción, es decir, que solamente se suministrará a aquellas familias o estudiantes que no tengan acceso a ningún tipo de información digital como celular, WhatsApp o Internet. El material que se entregará por parte de los docentes, se dejará a disposición de estudiantes mayores y padres de familia en un lugar accesible para todos. Allí lo reclaman gratuitamente para ser llevado a casa donde desarrollarán los trabajos académicos y posteriormente ser entregados a sus respectivos profesores.

CRITERIOS DE EVALUACION FORMATIVA

1. Los docentes seleccionarán los aprendizajes pertinentes y necesarios sustentados en el desarrollo y fortalecimiento de competencias (Flexibilización curricular). Estos aprendizajes se desarrollarán a través de guías planeadas. Posteriormente serán recogidas y evaluadas; y **servirán como evidencias** del trabajo elaborado por el estudiante en casa.
- 2.-El docente titular de cada asignatura hará entrega de 4 guías de trabajo (una cada 15 días) para ser desarrolladas y evaluadas según los canales de comunicación durante el periodo académico en curso.
- 3.-La última semana del periodo se emplearán para el desarrollo de las actividades de apoyo, refuerzo, profundización y de nivelación para aquellos estudiantes con dificultades académicas o con deudas académicas, donde el estudiante tiene los tiempos suficientes para completar las actividades propuestas.
- 4.-Los criterios de evaluación por cada desempeño se seguirán tomando del Bajo al Superior como lo establece el Decreto 1290 del año 2009.
- 5.-Las valoraciones inferiores a 3.0, correspondientes al nivel de Desempeño Bajo, serán registradas con la letra "P" que significa PENDIENTE, porque responden a las muchas circunstancias que nos presenta este año lectivo y para las cuales, los docentes, a través de los diferentes medios de comunicación, continuarán con los procesos de retroalimentación remitiendo actividades, explicaciones, orientaciones y demás que sean necesario para que los estudiantes alcancen las competencias programadas.
- 6.-El proceso de aprendizaje de estudiantes se evaluará de manera integral, a través del saber, saber hacer, y del ser. De los tres saberes se hará mayor énfasis en el aprender a SER (se aumentará su porcentaje).



"NORMALISTA: COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

7-. Las inasistencias no serán consideradas para efectos de la evaluación. En cuanto a la ausencia permanente de estudiantes, que de ninguna manera han establecido comunicación, ni se han integrado a los procesos pedagógicos se deberá establecer comunicación inmediata con el acudiente por parte del docente o coordinador de convivencia, para conocer las causas por las cuales el estudiante no ha estado activo. De acuerdo a la situación se establecerán compromisos tanto con los padres de familia y el estudiante, para poder realizar la nivelación y de acuerdo a las situaciones expuestas, se realizarán las remisiones a las autoridades competentes.

8-. Se debe brindar múltiples formas de evaluación: oral, escrita, carteleras, exposiciones, trabajos, a partir de las habilidades y destrezas que tenga el estudiante, utilizar estrategias más pertinentes y abordar de forma práctica los saberes y el nivel de adquisición del conocimiento. Se deben incluir múltiples tipos de evidencia para que los estudiantes muestren que comprenden (SABER) y lo que SABEN HACER de diferentes formas.

8-. Se diseñará una Planilla Unificada de Verificación de estudiantes en la que se recopila, por asignatura, el reporte de entrega de las GUIAS asignadas, reporte que se compartirá con padres de familia para determinar acciones de acompañamiento. Se presentará un informe cualitativo escrito (Diferente al boletín de calificaciones), del desempeño académico en casa, del estudiante que presente Desempeño Bajo para realizar acuerdos de apoyo familiar.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continúa siendo formativo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y continuo. Se seguirá teniendo en cuenta las dimensiones: cognitiva, Metacognitiva, personal Volitiva y social. Sin embargo, atendiendo las necesidades de la población estudiantil en estos momentos de emergencia sanitaria se flexibilizarán los procesos de evaluación de tal manera, que los estudiantes puedan acceder al servicio educativo de acuerdo con sus circunstancias y posibilidades.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:

La escala de valoración continúa con los desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo (Pendiente).

Desempeño Superior : de 4.6 a 5.0

Desempeño Alto: de 4.0 a 4.5

Desempeño Básico: de 3.0 a 3.9

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Desempeño Bajo: de 1.0 a 2.9 (PENDIENTE)

CRITERIOS DE LOS DESEMPEÑOS.

DESEMPEÑO SUPERIOR:

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en cada una de las áreas, trabajando desde su casa.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades programadas en los diferentes grupos de WhatsApp.
- Consulta diversas fuentes que enriquecen las temáticas vistas en cada área.
- Presenta a tiempo y completos los talleres establecidos para cada periodo y los argumenta con propiedad, de acuerdo con el grado de exigencia requerido por las competencias de cada área.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional.

DESEMPEÑO ALTO:

- Participa moderadamente en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en cada una de las áreas, trabajando desde su casa.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos.
- Se comunica constantemente con sus profesores.
- Respeta y participa en las actividades programadas en los diferentes grupos de WhatsApp.
- Presenta a tiempo y completos los talleres establecidos para cada periodo.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional.

DESEMPEÑO BASICO:

- Participa eventualmente en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en cada una de las áreas, trabajando desde su casa.
- Requiere apoyo para el manejo de los conceptos aprendidos.
- Participa en las actividades programadas en los diferentes grupos de WhatsApp, pero en ocasiones presenta acciones de irrespeto con alguno de los integrantes del grupo.
- Es inconstante con la presentación de los talleres establecidos para cada periodo.
- Mantiene poca comunicación con sus profesores.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

DESEMPEÑO BAJO (PENDIENTE).

- No participa en las actividades propuestas para cada una de las áreas.
- Demuestra poca preocupación en el desarrollo de los trabajos académicos.
- No contesta ni participa en las actividades programadas por los medios sociales de comunicación.
- No presenta los talleres académicos establecidos para cada periodo.
- La comunicación con sus docentes es casi nula.
- Demuestra poca preocupación por superarse en este proceso a distancia.

CRITERIOS DE PROMOCION

- Preescolar:

No se reprueba, según artículo 10 decreto 2247 de 1997.

- Primaria Secundaria y Media.

Primero y Segundo de primaria. Énfasis en Lengua Castellana y Matemáticas, las cuales serán primordiales y de obligatorio cumplimiento para ser promovidos.

- Tercero a once

Deberá aprobar todas las asignaturas desde el modelo de aprendizaje en casa. Sin embargo, puede recuperar hasta dos áreas. En caso de perder tres áreas o más no será promovido y deberá repetir el grado. Puede aspirar a la promoción anticipada.

ACTIVIDADES DE PROMOCION

- En las dos primeras semanas del año lectivo 2021 y 2022 (Desarrollo Institucional) los estudiantes que quedaron Pendientes presentarán las actividades no desarrolladas del modelo de trabajo en casa y que no se presentaron durante los periodos del presente año lectivo.

- El desempeño alcanzado deberá ser consignado en acta del Consejo Académico y de su promoción se informará a la Secretaria Académica para su gestión correspondiente.

- Las actividades deberán presentarse vía Redes sociales, plataformas de internet o vía física por correo certificado, previo acuerdo con el docente del área.
- El estudiante que no cumpla con la presentación oportuna de los trabajos académicos asignados, o que no se presente a las semanas de promoción, deberá matricularse en el mismo grado y podrá acogerse al proceso de Promoción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo - Tolima

Código Dane: 173352000037

Nit: 890702191-0

Registro Educativo N° 133017

Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

anticipada según los siguientes criterios estipulados en el artículo 7 del Decreto 1290/09, a saber:

Artículo 7 decreto 1290/09. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que:

- Demuestre un buen desempeño en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo académico y, si es positiva en el registro escolar.
- La promoción anticipada se realizará dentro de los grados de cada nivel en ningún caso se podrán promocionar alumnos de un nivel a otro. (de básica primaria a básica secundaria; de básica secundaria a media)

PROCESO PARA PROMOCION ANTICIPADA:

- El padre de familia del estudiante aspirante a la promoción anticipada hará la solicitud escrita ante el Consejo Académico contando con el consentimiento del director de grado y la soportará con acta que muestre el historial de desempeños del estudiante, esta deberá ir firmada por el director de grado.
- El Consejo Académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y Comité de Evaluación y Promoción.

CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR:

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290 se definen los siguientes criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente.

- Los estudiantes deberán demostrar un Desempeño Superior en todas las áreas del plan de estudios del grado que cursa, en el primer periodo del año escolar.
- Para presentar las actividades de promoción anticipada el(a) estudiante debe estar debidamente matriculado en esta institución.



"NORMALISTA: COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo – Tolima

Código Dane: 173352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

- El o los estudiantes candidatos a esta promoción anticipada deben haber cursado como mínimo los cuatro periodos lectivos del año que reprobó.
- El (la) estudiante aspirante no debe tener anotaciones relacionadas con faltas gravísimas al Pacto de Convivencia en el año que reprobó.

Los estudiantes de grado Once que no cumplieron con la totalidad de las actividades del modelo de trabajo en casa, realizarán el proceso de promoción anticipada con pleno consentimiento de los padres de familia en el primer periodo académico, demostrando un desempeño superior en las áreas que reprobó el año anterior. Al finalizar el primer periodo y cumpliendo con los requisitos recibirá el título por ventanilla.

-El Consejo Académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

GRADUACION Y CLAUSURA

- No se realizará ceremonia presencial de graduación ni de clausura en ninguna de las sedes de la Institución Educativa Normal Superior de Icononzo. En caso contrario, el docente será directamente responsable de las consecuencias que ello pueda acarrear.
-
- Estudiantes de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y grado Décimo de Educación Media y primeros semestres del Programa de Formación Complementaria que hayan sido promovidos al grado o semestre siguiente se les entregará los boletines finales durante la última semana institucional del año lectivo 2020 previo acuerdo con el Rector e informado con anterioridad.
- Estudiantes de grado Once que hayan cumplido con la entrega total de actividades y hayan sido aprobados según acta del Consejo académico, además de haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio estipulado en el Artículo 39 del decreto 1860 y la circular 21 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se le entregará el Diploma de Bachiller con profundización en Pedagogía, Actas de grado y Boletín final de Calificaciones en la última semana institucional previo acuerdo con el Rector e informados con anterioridad.
- Los estudiantes de todos los niveles que fueron promovidos al grado siguiente en las dos primeras semanas del año lectivo 2021 se les entregará boletín final de



"NORMALISTA: COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Icononzo - Tolima

Código Dane: 173352000037 Nit: 890702191-0 Registro Educativo N° 133017 Código Jefes: 016303



Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 4936 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

calificaciones y Diploma de Bachiller y actas de grado para estudiantes de Once la semana siguiente previo acuerdo con el Rector e informados don anterioridad.

CONSEJO ACADÉMICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
ICONONZO 2020



"NORMALISTA: COMUNIDAD EN ACCIÓN POR UNA COLOMBIA MEJOR"

Vereda Canadá Escocia - Icononzo Tolima - Teléfonos: 3102725812 - 3204233042

E-mail: normalsuperioricotol@yahoo.es www.normalicononzo.colegiosonline.com